



"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS. -

DECRETO ALCALDICIO N° 68671

QUILLÓN, 30 DIC. 2024

VISTOS:

1. Decreto Supremo Exento N°128, de fecha 07 de junio de 2024, del Ministerio de Energía, que Aprueba Convenio de Colaboración de Transferencia de Recursos para la Ejecución Suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la I. Municipalidad de Quillón, proyecto **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**, proveniente del Proyecto **"MI CALOR, MI HOGAR"**;
2. Convenio de Colaboración de Transferencia de Recursos para la ejecución Suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la I. Municipalidad de Quillón, del programa denominado **"MI CALOR, MI HOGAR"**;
3. Ficha Técnica N°41, de fecha 13.08.2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°287, de fecha 11.10.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°4.573, de fecha 13.08.2024 que aprueba Convenio de Colaboración, Transferencia de Recursos de Recursos para la Ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"** proveniente del Proyecto **"MI CALOR, MI HOGAR"**;
6. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
7. Decreto Alcaldicio N°4.816, de fecha 26.08.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24;
9. Apertura Electrónica de fecha 16.09.2024;
10. Acta de Evaluación de fecha 07.10.2024;
11. Resolución Alcaldía de fecha 10.10.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°5.575, de fecha 10.10.2024, Aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de Orden de Compra;
13. Orden de Compra N°4366-56-SE24, de fecha 11.10.2024;
14. Certificado de Fianza, de empresa PRO GARANTÍA S.A.G.R. N°F0053439, de fecha 18.10.2024, por un monto de \$27.754.000.- (veintisiete millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, pesos) con fecha de vencimiento 14.03.2025, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
15. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 22 de octubre de 2024, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO RUT N°76.614.881-6, COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA.**

RUT N°77.639.920-5 y **CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS** RUT N° [REDACTED] representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO** RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**";

16. Decreto Alcaldicio N°5.808, de fecha 24.10.2024, Aprueba Contrato de Ejecución de Obras y Designa I.T.S.;
17. Acta Reunión de Coordinación N°1 - Entrega Terreno, con fecha 28.10.2024;
18. Carta de empresa Constructora Leonardo Núñez Palavicino E.I.R.L., con ingreso por oficina de partes de fecha 20.12.2024, donde solicita aumento de plazo de ejecución de obras, por 05 días corridos;
19. Correo electrónico de fecha 20.12.2024, dirigido al Asesor Jurídico, donde solicita pronunciamiento acerca de la calificación como caso fortuito para evaluar si procede o no, aumento de plazo.
20. Correo electrónico de fecha 26.12.2024, de Asesor Jurídico, donde señala que, según los hechos fundantes y su parecer, los hechos califican como un caso fortuito, en los términos establecidos en el artículo 45 del Código Civil y, entendiendo que los hechos se encuentran validados por el ITO, procede acceder a lo solicitado por la empresa.
21. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
22. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2025;
23. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón
24. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
25. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024 que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
26. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
27. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
28. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
29. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
30. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 22 de octubre de 2024, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO** RUT N°76.614.881-6, **COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA.** RUT N°77.639.920-5 y **CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS** RUT N° [REDACTED] representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO** RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**" por un monto de \$277.531.800.- (doscientos setenta y siete millones,

quinientos treinta y un mil, ochocientos pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **57 días corridos**.

- Acuerdo N°942/24, de sesión ordinaria N°155, de fecha 08/10/2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO RUT N°76.614.881-6, COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA. RUT N°77.639.920-5 y CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS RUT N°** representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N°** para la ejecución de la Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.
- Carta de empresa Constructora Leonardo Núñez Palavicino E.I.R.L., con ingreso por oficina de partes de fecha 20.12.2024, donde solicita aumento de plazo de ejecución de obras, por 05 días corridos;
- Correo electrónico de fecha 20.12.2024, dirigido al Asesor Jurídico, donde solicita pronunciamiento acerca de la calificación como caso fortuito para evaluar si procede o no, aumento de plazo.
- Correo electrónico de fecha 26.12.2024, de Asesor Jurídico, donde señala que, según los hechos fundantes y su parecer, los hechos califican como un caso fortuito, en los términos establecidos en el artículo 45 del Código Civil y, entendiendo que los hechos se encuentran validados por el ITO, procede acceder a lo solicitado por la empresa.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Aumento de plazo de ejecución de obras de Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada "**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**" entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO RUT N°76.614.881-6, COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA. RUT N°77.639.920-5 y CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS RUT N°** representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N°**
2. **OTÓRGUESE**, un plazo de **05 días corridos**, a partir del día 25 de diciembre de 2024, según lo estipulado en el Punto N°23, 23.7 "**AUMENTO DE PLAZO**" de las bases administrativas especiales, y las normas generales para la contratación de edificación, dicese del párrafo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil, salvo fuerza mayor o caso fortuito y que se produzca la imposibilidad de ejecutar la obligación contraída, debido al acontecimiento de eventos que no depende del contratista, en consecuencia, la fecha de término de la obra se modifica al 29 de diciembre de 2024.



NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO ANDRÉS HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ENA/ anh
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal
• Director de Adm. y Finanzas
• Dirección de Sectplan
• Archivo.